COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS"

ID Nº 240.767 - F.F. 10

FECHA: 18 de Junio de 2.012.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 060/2012, de Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 314.071
c) Nº de ID : 240.767
d) Rubro : 240
e) Nombre del Llamado : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIAS"**
f) Modalidad : Contratación Directa por Vía de la Excepción

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

APERTURA DE SOBRES: El día viernes 04 de mayo del 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada: - - -

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS"

ID Nº 240.767 - F.F. 10

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple(SIPE)

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- - - -

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRMIER LLAMADO

RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPRARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS"

ID Nº 240.767 - F.F. 10

Recomendación: teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá Recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

- Realizar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento y reparaciones menores de FOTOCOPIADORAS con que cuenta el Palacio de Justicia de Villarrica, con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. representante en el país de las Fotocopiadoras CANON y de los repuestos originales de los mismos, considerando que existen razones técnicas justificadas para el efecto; y bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-
- La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira el presente Dictamen, de conformidad al Art 10 numeral 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta que todo lo expuesto en el Dictamen de la SUOC es considerado como una situación especial cuyas razones son justificadas y atendiendo a la necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras, instalados en el Palacio de Justicia de Villarrica y analizando que la oferta recibida presenta todos los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y presenta un precio razonable en base al precio referencial del P.B.C. y se conoce el buen servicio que ofrece la misma por experiencias en servicios anteriores, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas consideran, conveniente recomendar a la máxima autoridad de la institución: **ADJUDICAR el Primer Llamado del Rubro 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS, F.F. 10** para la Circunscripción Judicial del Guairá.

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 766/2012.-

RECOMENDACIÓN: Que, Teniendo en cuenta **lo expuesto anteriormente, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: ADJUDICAR EL PRIMER LLAMADO, para la contratación del RUBRO 240- SERVICIO DE MANTENIMEINTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORA** para la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.012.-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION DE GUAIRA

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION